

En Coslada, a 5 de noviembre de 2009.—El secretario general, Víctor Villasante Claudios.

(02/13.174/09)

## EL MOLAR

### LICENCIAS

Se ha solicitado por doña Lourdes Gómez Lavín, en representación de “Vetnova Salud, Sociedad Limitada”, licencia de apertura calificada para instalar almacén de productos veterinarios en calle Fuente del Toro, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde, Emilio de Frutos Sebastián.

(02/13.111/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 205/09 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.717/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 207/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, proyecto de gasto “2009-2-CENTRAL C”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.718/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 208/09 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, proyecto de gasto “2009-2-SEMAF.ITA”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.719/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 209/09 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, proyecto de gasto “2009-2-VEH.POLIC”, expediente que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/40.721/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente número 210/09 de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009.

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.